



Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

SE INFORMA:

La Mancomunidad de Tentudía tiene en vigor el Plan de Emergencia por Sequía (PES), así como la declaración institucional de situación de emergencia, consecuencia de la grave situación de sequía que se viene padeciendo.

Actualmente, por el volumen embalsado en el Pantano de Tentudía, y según el PES, nos encontramos en la Fase II de Emergencia, en la cual se establece como medida de obligado cumplimiento con carácter general:

Nº 45 Piscinas: Se **prohíbe el llenado total o parcial de cualquier tipo de piscinas, municipal o privada.**

Ante la próxima entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de aguas de la Mancomunidad de Tentudía, el cual tipifica en su artículo 49 como Infracción muy grave:

- El llenado de piscinas en época de sequía y según lo indicado en el PES, entendiéndose el mismo uso abusivo e irresponsable del agua.

Estableciéndose en el artículo 50 del mismo, las siguientes sanciones:

Infracciones muy graves: Multas de 1500 a 3000 euros

Infracciones muy graves por incumplimiento del PES por los municipios: Multas de hasta 30000 euros.

Por todo ello se apela al civismo y solidaridad de los vecinos en el uso del agua, continuando con todas las medidas necesarias encaminadas a la utilización más eficiente de la misma, con el fin de asegurar el abastecimiento a la población, reiterando los consejos de ahorro (búsqueda de fugas, uso de técnicas que gasten menos agua en el hogar, ducha en vez de baño, etc...)

En Monesterio, a 19 de mayo de 2022.





**SE PROHÍBE EL LLENADO
TOTAL O PARCIAL DE
CUALQUIER TIPO DE PISCINAS,
MÚNICIPAL O PRIVADA.**

SANCCIONES

- **INFRACCIONES MUY GRAVES:
MULTAS DE 1.500 A 3.000 EUROS**
- **INFRACCIONES MUY GRAVES POR
INCUMPLIMIENTO DEL PES POR
LOS MUNICIPIOS:
MULTAS DE HASTA 30.000 EUROS.**

